

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA) Y TURISMO LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. PARA COORDINAR, GESTIONAR E IMPARTIR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN, DE INTERÉS ESPECÍFICO, DESTINADOS A GUÍAS PROFESIONALES DEL SECTOR TURÍSTICO Y EN SU CASO A PROFESIONALES DEL SECTOR.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha en firma electrónica.

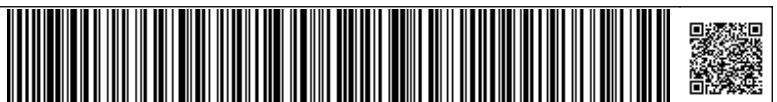
REUNIDOS

De una parte, D. Ciprián Rivas Fernández, en calidad de Consejero representante de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con CIF 35233691, domiciliada en la calle Albareda número 38, 1º. Edificio Woermann, CP 35008, correo electrónico a efecto de notificaciones hecansa@hecansa.com, ostenta las facultades de licitar, contratar, retirar fianzas, cobrar cantidades, solicitar y percibir subvenciones e interponer recursos, todo ello de conformidad con la diligencia de bastante número 207/2019, sobre elevación de acuerdos sociales de fecha 22 de octubre de 2019, recogido en Escritura Pública por el notario D. Isidoro González Barrios, bajo el número de Protocolo 2500.

De otra parte, el Sr. D. Pedro Quevedo Iturbe, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad municipal Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con Don Pedro Quevedo Iturbe, en calidad de Presidente del Consejo de Administración, Hotel Santa Catalina, ahora (Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A., C.I.F.- A-35333145, según resulta de la escritura otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias Don José del Cerro Peñalver, el 18 de septiembre de 2015, número 1435 de Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil en 6 de octubre de 2015, Documento 2015/9.306 bajo el asiento 221/2, tomo 2054, libro

1 de 18

Código Seguro de verificación: 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 1/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



0, folio 80, hoja GC-590, inscripción 55ª, con domicilio a estos efectos en la calle León y Castillo, 322 - 4ª planta, 35007 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento y en ese sentido

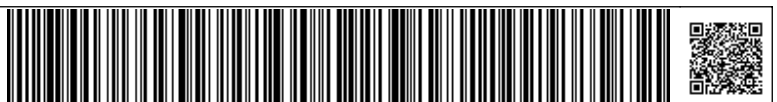
EXPONEN

I. Que Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A. considera que el sector profesional turístico debe actualizar sus conocimientos adaptándose a las estrategias y objetivos turísticos que persigue la Concejalía de Turismo de Las Palmas de Gran Canaria. Que HECANSA, es la entidad pública, adscrita a la Consejería de Turismo y Transportes, que persigue estos objetivos "impartición y fomento de la formación docente en el seno de la hostelería y del turismo. así como la explotación de establecimientos creados en su seno y todas las actividades propias del tráfico hotelero, así como la Entidad que puede capacitar y certificar la formación impartida, objeto de este convenio.

Es por lo que ambas entidades han acordado el establecimiento de relaciones de colaboración para coordinar, gestionar e impartir cursos de formación, de interés específico destinados a guías profesionales del sector turístico y en su caso profesionales del sector turístico.

II. Que es deseo de las partes establecer una estrecha colaboración al objeto de impulsar el cumplimiento de los fines comunes que tienen encomendados, en la certeza de que tal colaboración, al permitir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficacia en su gestión, permitirá obtener mejores resultados en los programas de formación, de interés específico a profesionales del sector turístico, y que redundará en beneficio de ambas instituciones y, en definitiva, del desarrollo turístico y puesta de los valores culturales de la ciudad así como del posicionamiento de Las Palmas de Gran Canaria como destino turístico.

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 2/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



III. Que, sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente **Convenio de Colaboración** de acuerdo con las siguientes cláusulas,

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la colaboración de ambas instituciones, al objeto de impulsar el cumplimiento de los fines comunes que tienen encomendados, en la certeza de que tal colaboración, al permitir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficacia en su gestión, permitirá obtener mejores resultados en los programas de formación, de interés específico a profesionales del sector turístico, y que redundará en beneficio de ambas instituciones y, en definitiva, del desarrollo turístico y puesta de los valores culturales de la ciudad así como del posicionamiento de Las Palmas de Gran Canaria como destino turístico.

SEGUNDA.- Programa Formativo de Especialización.

El programa formativo de especialización es de 239 horas.

Fechas: Del 19 de abril al 30 de junio de 2022.

El programa contiene 7 módulos:

- Arte y Cultura (20 horas).
- Leyendas e Historias (20 horas).
- Geografía Urbana (20 horas).
- Ciudad Literaria (20 horas).
- Ciudad Azul (25 horas).
- Etnografía y Patrimonio Cultural Gastronómico (19 horas).
- Comunicación e Interpretación (35 horas).

3 de 18

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 3/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



- Prácticas (30 horas).
- Fin de trabajo del programa de especialización (50 horas).

Los módulos serán impartidos por los siguientes especialistas:

Arte y Cultura.

Coordinadora: María de los Reyes Hernández Socorro

Colaboradores:

- Ramón Gil Moreno (2 horas).
- José Concepción Rodríguez (5 horas).
- Francisco Domingo González Guerra (2 horas).
- Francisco Javier Pueyo Abril (2 horas).
- María de las Nieves Delisau Jorge (2 horas).
- Juan Ramón Gómez-Pamo Guerra del Río (1 hora).
- María del Carmen Cruz Mercadal (1 hora).
- María de los Reyes Hernández Socorro (5 horas).

Leyendas e Historias

Coordinador: Juan José Laforet (20 horas).

Geografía Urbana

Coordinadora: Josefina Domínguez

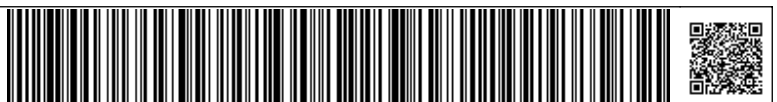
Colaboradores:

- Cecilia Santana Rivero (6 horas).
- Matilde Armengol Martín (4 horas).
- Juan Manuel Parreño Castellano (4 horas).
- Josefina Domínguez Mujica (6 horas).

Ciudad Literaria

Coordinador: Santiago Gil

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 4/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



Colaboradores:

- Jose Luis Correa (1 hora).
- Yeray Rodríguez (2 horas).
- Santiago Gil (17 horas).

Ciudad Azul

Coordinador: Juan Socorro

Colaboradores:

- Oceanográfica (5 horas).
- Jonathan Ortega (5 horas).
- Fernando Tuya Cortés (5 horas).
- Oliver Bravo de Laguna Panni (5 horas).
- Brisaschool/Salitre Sport (5 horas).

Etnografía y Patrimonio Cultural-Gastronómico

Coordinador: Yuri Millares.

Colaboradores:

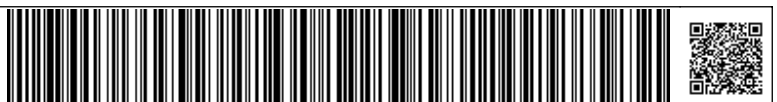
- Vanessa Santana (4 horas).
- Gustavo Rodríguez (2 horas).
- Sergio Millares (1 hora).
- Jonathan Ortega (2 horas).
- José Antonio González (2 horas).
- Juan Capote (1 hora).
- Isidoro Jiménez (2 horas).
- Marco Moreno (1 hora).
- Luis Molina (4 horas).

Comunicación e Interpretación.

Coordinación: Escuela Oficial de Actores

Colaboradores:

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 5/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



- Jorge Reyes y Raquel Ponce (35 horas).

Prácticas.

Coordinación: Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Trabajo fin de programa especialización.

(50 horas).

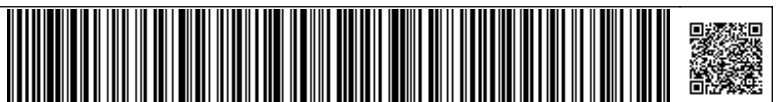
Para la coordinación, gestión y puesta en marcha de un "Programa de Especialización de Guías Turísticos en Las Palmas de Gran Canaria", el presupuesto estimado es el siguiente:

Concepto Cuantía

- Módulo: ARTE Y CULTURA 2.000 euros
- Módulo formativo: LEYENDAS E HISTORIAS 0 euros
- Módulo formativo: GEOGRAFÍA URBANA 2.000 euros
- Módulo formativo: CIUDAD LITERARIA 2.000 euros
- Módulo formativo: CIUDAD AZUL 1.600 euros
- Módulo formativo: PATRIMONIO GASTRONÓMICO 2.000 euros
- Módulo formativo: COMUNICACIÓN E INTERPRETACIÓN 3.200 euros
- Realización de actividades 1.800 euros
- Coordinación y gestión de la acción formativa 8.500 euros
- Comunicación y publicidad 6.500 euros

TOTAL PRESUPUESTO 29.600 euros

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 6/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



TERCERA.- Hecansa a tal fin se compromete a:

- Publicar la convocatoria formativa.
- Establecer un baremo para el acceso a la acción formativa.
- A realizar los módulos establecidos en el convenio y cumplir con las horas estipuladas para impartirlos.
- Asegurar a los alumnos tanto durante la impartición de formación como en la realización de prácticas.
- Certificar la titulación que se obtenga con la formación.

Número de plazas.

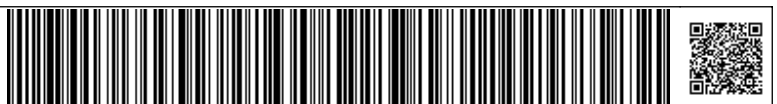
- El número máximo de plazas de alumnado se establece en 20 alumnos.
- El número mínimo de plazas de alumnado para realizar el curso se establece en 15 alumnos.

CUARTA.- En materia de imagen y comunicación.

- Añadirá en cada una de las comunicaciones el logo del Ayuntamiento y la Marca Turística de Las Palmas de Gran Canaria.
- Hecansa deberá comunicar con antelación a Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A, los compromisos en comunicación, ruedas de prensa, etc.
- Todas las acciones de comunicación off y on line así como comunicados de prensa, convocatorias y entrevistas se harán en coordinación con Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria.
- La marca turística de Las Palmas de Gran Canaria tendrá una presencia destacada en las aulas donde se desarrollen las clases, así como en todas las comunicaciones, web dónde se publique la formación y redes sociales.
- Hecansa cederá a Turismo LPA fotografías e imágenes de las sesiones formativas a fin de promocionar las actividades. Para ello se solicitará la autorización de ponentes y alumnos.

7 de 18

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 7/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



QUINTA.- Comisión de seguimiento.

La Comisión de Seguimiento de la Implantación del Curso de Especialización de Guías Turísticos en Las Palmas de Gran Canaria se encargará de supervisar los procesos de seguimiento, revisión y mejora de la implantación del Curso.

La Comisión de Seguimiento estará compuesta al menos por:

- a) Un/a representante de Hecansa.
- b) Un/a representante de Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- c) Un/a coordinador/a de los módulos.
- d) Un/a representante del alumnado.

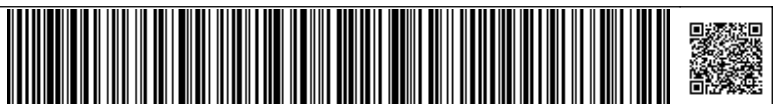
La Comisión de Seguimiento se encargará de coordinar e impulsar todas las actuaciones previstas en el plan, elaborar una valoración global de la implantación del curso y proponer, en su caso, áreas de mejora del programa.

SEXTA.- La duración del Convenio será desde la firma del presente Convenio hasta la entrega de las Certificaciones o Titulaciones (en su caso) a los alumnos que superen la formación.

SÉPTIMA.- Denuncia y rescisión del convenio.

- Serán causas de resolución del convenio el incumplimiento de la TERCERA cláusula del presente convenio, así como la anulación de la formación tanto por circunstancias ajenas a Turismo LPA , Las Palmas de Gran Canaria, S.A. como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el **Covid-19**.
- En caso de suspender las acciones formativas presenciales a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid19, la Comisión de Seguimiento,

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 8/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



conjuntamente con Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A. cuantificará en el total del presupuesto la deducción de la formación no impartida.

- Relación de Formación presencial. **(ANEXO I)**

OCTAVA.- De la financiación

Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A. financiará los cursos descritos en el presente Convenio, el presupuesto de los mismos asciende a 29.600 euros, impuestos excluidos.

Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A., realizará el pago de 29.600 euros, más 2.072 de IGIC en dos plazos.

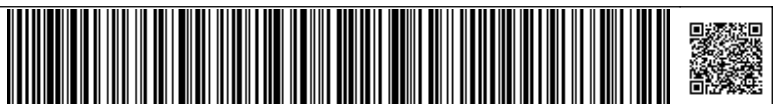
Primer pago del 50% del total del contrato:

- Este pago se realizará al comienzo de la formación, una vez verificado el número de inscripciones mínimas exigidas.
- Debiendo aportar Hecansa la relación de alumnado inscrito que cumpla con los requisitos exigidos para la formación propuesta en este convenio. Para ello es imprescindible aportar **el carnet de guía turístico**, que deberán remitir escaneado a Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- El abono del primer pago se realizará dentro de los 30 días hábiles, una vez presente Hecansa los documentos anteriormente descritos y después de recibir la conformidad de la factura en tiempo y forma, de conformidad con la ley vigente.

Segundo pago del 50% del total del contrato:

- El abono del segundo pago se realizará una vez terminada la formación, previa presentación de la documentación requerida en el punto "NOVENO.

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 9/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



JUSTIFICACIÓN”, del presente convenio y después de recibir la conformidad de la factura en tiempo y forma, de conformidad con la ley vigente.

- La financiación del contrato se realizará con cargo a los presupuestos de la sociedad municipal **Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A.** para el 2022.

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria a la Entidad Caixa Bank, IBAN ES52 210091690722 0015 9090

NOVENA. Justificación

Hecansa deberá aportar la relación de alumnado inscrito que cumpla con los requisitos exigidos para la formación propuesta en este convenio. Para ello es imprescindible aportar el **carnet de guía turístico**, que deberán remitir escaneado a Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

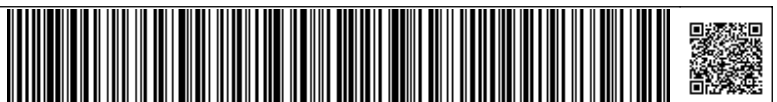
Asimismo Hecansa deberá presentar al finalizar la formación los cuadrantes de asistencia a la formación, de cada uno de los alumnos.

Una vez concluida la formación, Hecansa presentará un dossier con la memoria y justificación de la formación impartida.

En el dossier justificativo debe constar una encuesta de valoración del alumnado. Esta encuesta deberá estar consensuada por los técnicos de Hecansa y de Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A

Así mismo deberá presentar las facturas justificativas del Capítulo de Comunicación y Publicidad, presupuestado por 6.500 euros, así como un dossier gráfico de la publicidad invertida.

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 10/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



Los gastos no justificados de la partida correspondiente al Capítulo de Comunicación y Publicidad, serán descontados del presente convenio.

DÉCIMA. De la relación con los formadores

Tanto los formadores como el personal contratado para hacer efectiva la formación contenida en este convenio dependerá exclusivamente de Hecansa, siendo Hecansa el único responsable de la organización de su personal.

Todo el personal adscrito a esta formación contará con un contrato conforme a la legalidad vigente, siendo cuenta de Hecansa el importe de los salarios y cargas sociales, así como de cualquier cuestión derivada de eventuales reconocimientos o indemnizaciones.

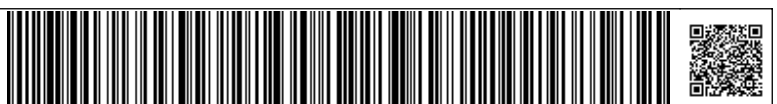
Hecansa garantizará que el personal adscrito a la formación derivada de este convenio, reúnan las debidas condiciones de titulación, conocimiento, experiencia para garantizar la calidad del curso de especialización.

UNDÉCIMA. De la jurisdicción

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, así como de los acuerdos singularizados a que diera lugar, deberán solventarse por la Comisión de Seguimiento prevista en el mismo.

Si no se llegara a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, acuerdan someter dichas cuestiones a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 11/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



DUODÉCIMA. De la protección de datos

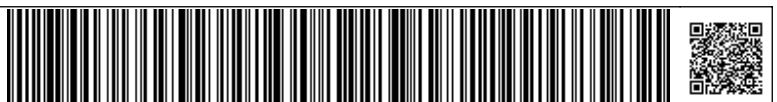
De conformidad con lo establecido en **Reglamento Europeo UE 2016/679 de 27 de abril de 2016. (RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos de lo siguiente acerca de los datos** de carácter personal que figuran en el presente contrato:

Responsable del tratamiento: “HOTEL SANTA CATALINA, S.A.”, ahora **Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A., Finalidad del tratamiento:** Tratamos la información que nos facilita para la gestión integral administrativa del contrato. **Criterio de conservación de los datos:** se conservarán durante no más tiempo del necesario, para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. **Legitimación:** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. **Destinatarios:** No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. No existe transferencia internacional de datos. **Derechos de las personas interesadas:** Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en “HOTEL SANTA CATALINA, S.A.”, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la

Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. www.agpd.es. Calle Jorge Juan 6, 28001. Madrid. **¿Cómo se pueden ejercer los derechos?** Mediante escrito, adjuntando documento acreditativo legal al Responsable del tratamiento.

12 de 18

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 12/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



DÉCIMO TERCERO.- De la colaboración entre los firmantes

Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado y para fomentar e impulsar el desarrollo del sector profesional turístico, las instituciones objeto del presente convenio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

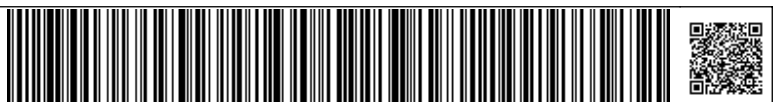
Por parte de Hoteles Escuela
de Canarias S.A.
El Consejero Representante,

Por parte de Turismo LPA,
Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
El Presidente,

Fdo.: Ciprián Rivas Fernández

Fdo.: Pedro Quevedo Iturbe

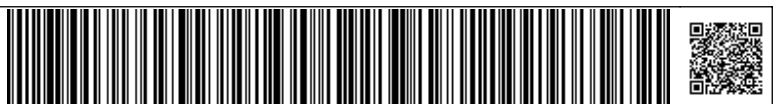
Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 13/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



ANEXO I. FORMACIÓN PRESENCIAL

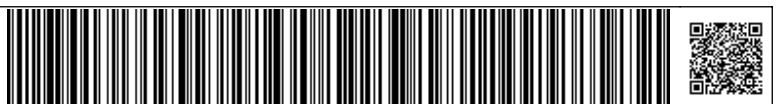
ABRIL				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11	12	13	14	15
SEMANA SANTA				
18	19	20	21	22
	16:00 - 18:30 Ciudad literaria	16:00 - 21:00 Interpretación	16:00 - 18:00 Ciudad azul (senderismo azul oceanografía)	10:00 - 14:00 Ciudad azul (vela)
25	26	27	28	29
	16:00 - 18:30 Ciudad literaria	16:00 - 21:00 Interpretación	10:00 - 12:00 Arte y cultura 16:00 - 18:00 Ciudad azul (snorkel)	10:00 - 12:00 Arte y cultura 16:00 - 19:00 Ciudad azul (recorrido senderismo azul oceanografía)
Arte y cultura				
Leyendas e Historia				
Geografía urbana				
Ciudad literaria				
Ciudad azul				
Etnografía				
Interpretación				

<p>Código Seguro de verificación: 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



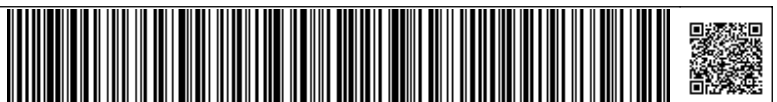
MAYO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2	3	4	5	6
	10:00 - 12:30 Leyendas e historia 16:00 - 18:30 Ciudad literaria	16:00 - 21:00 Interpretación	10:00 - 12:00 Arte y cultura 16:00 - 18:00 Ciudad azul (el confital)	10:00 - 12:00 Arte y cultura 16:00 - 19:00 Ciudad azul (el confital)
9	10	11	12	13
	10:00 - 13:00 Leyendas e historia 16:00 - 18:30 Ciudad literaria	16:00 - 21:00 Interpretación	10:00 - 12:00 Arte y cultura	10:00 - 12:00 Arte y cultura
16	17	18	19	20
	10:00 - 13:00 Leyendas e historia 16:00 - 18:30 Ciudad literaria	16:00 - 21:00 Interpretación	16:00 - 18:30 Ciudad literaria	16:00 a 20:00 Geografía urbana (2hTJ y 2hTIC)
23	24	25	26	27
	10:00 - 13:00 Leyendas e historia 16:00 - 18:30 Ciudad literaria	16:00 - 21:00 Interpretación		16:00 a 20:00 Geografía urbana (2hTM y 2hTIC)
30	31			
	10:00 - 13:00 Leyendas e historia 16:00 - 19:00 Ciudad literaria			

Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



Arte y cultura		Leyenda Geog. Urbana		
Leyendas e Historia		T: Teoría		
Geografía urbana		TI: Taller		
Ciudad literaria		E: Excursión		
Ciudad azul		J: Josefina Dguez. M.		
Etnografía		C: Cecilia Santana R.		
Interpretación		M: Maite Armengol M.		
		JM: Juan M. Parreño C.		

<p>Código Seguro de verificación:4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



JUNIO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		1	2	3
		10:00 - 12:00 Arte y cultura 16:00 - 21:00 Interpretación	10:00 - 13:00 Leyendas e historia	10:00 a 14:00 Geografía urbana (EJ y M)
6	7	8	9	10
	10:00 - 12:30 Leyendas e historia 16:00 - 20:00 Etnografía LUIS DELFÍN MOLINA	10:00 - 12:00 Arte y cultura 16:00 - 20:00 Etnografía (17:00 a 19:00 ISIDORO JIMÉNEZ 19:00 a 20:00 SERGIO MILLARES)	16:00 - 20:00 Ciudad azul (surf)	16:00 - 20:00 Geografía Urbana (2hTJM y 2hTIC)
13	14	15	16	17
	16:00 - 20:00 Etnografía (Vanessa Santana)	10:00 - 12:00 Arte y cultura	10:00 - 12:00 Arte y cultura 17:00 - 19:00 Etnografía JONATHAN ORTEGA	10:00 - 14:00 Geografía Urbana (EJ y JM)
Arte y cultura		Leyenda Geog. Urbana		
Leyendas e Historia		T: Teoría		
Geografía urbana		TI: Taller		
Ciudad literaria		E: Excursión		
Ciudad azul		J: Josefina Dguez. M.		
Etnografía		C: Cecilia		

Código Seguro de verificación: 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			



SOCIEDAD MUNICIPAL

TURISMO LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

		Santana R.		
Interpretación		M: Maite Armengol M.		
		JM: Juan M. Parreño C.		

18 de 18

Código Seguro de verificación: 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Presidente de la Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S.A.)	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==	PÁGINA 18/18
 4zVeE7XpgGqJkGIDTB3vWg==			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CIPRIAN RIVAS FERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/06/2022 - 14:40:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=01qNdgaSo0c-Aycw_7-hm_Yb12SMRhhO_ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2022 - 14:44:09	